NOTA DE PRENSA N° 39 - 2014-CG/COM

La Contraloría demandó civilmente a funcionarios de empresa EGEMSA por S/. 33 millones

La Contraloría General demandó por la vía civil a funcionarios públicos de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA que habrían ocasionado a la entidad un perjuicio económico por más de S/.33 millones, durante la gestión administrativa correspondiente al periodo enero 2007-marzo 2013.

El organismo de control detectó que los funcionarios de EGEMSA tomaron conocimiento, durante la elaboración del expediente técnico de la obra, de la existencia de muros incas ubicados en la zona donde se construiría uno de los dos desarenadores proyectados en el Km. 107, como parte de la rehabilitación de la Central Hidroeléctrica Machupicchu. No obstante, no comunicaron ni advirtieron dicho suceso al Instituto Nacional de Cultura -INC para que disponga las acciones correspondientes respecto a la presencia de dichos muros.

Durante la etapa de ejecución de la obra y ante la presencia de los citados muros incas, la Dirección Regional de Cultura del Cusco del INC recomendó a EGEMSA la presentación de un proyecto de puesta en valor que involucrara el retiro de los muros incas en cuestión; sin embargo, los funcionarios de EGEMSA paralizaron la construcción de los dos desarenadores proyectados, buscando alternativas para modificar el expediente técnico y evitar los muros incas a pesar que uno de ellos no tenía ninguna interferencia. Siendo que después de 10 meses de paralización, EGEMSA ordenó a la contratista continuar la ejecución de los desarenadores según el expediente técnico original e iniciaron la implementación de la recomentación inicialmente planteada por la Dirección Regional de Cultura del Cusco.

La constructora, en virtud de dicha paralización, solicitó una ampliación de plazo para culminar los trabajos, pedido que fue denegado y que conllevó a que ambas partes vayan a un proceso arbitral.

El proceso arbitral reconoció el pago de mayores gastos generales a la empresa contratista por la suma de S/.33 millones 790 mil, monto del perjuicio económico contra el Estado, cuya

responsabilidad recae en los funcionarios de EGEMSA que intervinieron en la revisión y aprobación del expediente técnico de la obra y la ejecución del contrato.

La Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales de la Contraloría General presentó la demanda civil que actualmente se ventila en el 12° Juzgado Civil del Cusco.

El dato
EGEMSA es una empresa que desarrolla actividades de generación de energía eléctrica en el Sur Este del país. Está conectado al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), con sede en la provincia de Urubamba, departamento del Cusco y utiliza los recursos hídricos del río Vilcanota.

Los terrenos donde se proyectó ejecutar la obra se encontraban dentro de un área declarada como santuario histórico.

Lima, 27 de Agosto de 2014.